

CAMBIO

Julio de 2011 / Año 6, Núm. 74

ESTADO DE MÉXICO

\$30.00 / No. 74



REFORMA FISCAL URGENTE

Leopoldo Antonio Núñez González, presidente del Colegio de Contadores del Valle de Toluca, 2011-2013, considera inminente legislar la reforma integral



INUNDACIONES
Riesgo latente

CHERÁN
En defensa de los bosques

ADOLESCENTES
"Amores que matan"



TRANSPARENCIA Y RE indispensables para fo



A cinco años de su creación, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Infoem) es un órgano colegiado incluyente, que goza de una pluralidad que se manifiesta en las reflexiones emitidas al interior de su Pleno; ello le permite obtener la mayor objetividad en las resoluciones emitidas y en su actuar diario.

Su misión primordial es ser un organismo serio, confiable y de calidad, en la promoción y respeto de una cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información, así como de la protección de datos personales, a fin de garantizar a los mexicanos estos derechos y buscar la mejora continua de las instituciones públicas, específicamente de los Sujetos Obligados.

UN ÓRGANO MEXIQUENSE ESPECIALIZADO

Con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, surgió el Infoem, como un órgano autónomo de carácter estatal, que tiene por objeto, según cita el Artículo 56 de dicha Ley, la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

A partir de su creación y puesta en marcha, este órgano ha buscado siempre la difusión y promoción de una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, sin dejar de lado la protección a los datos personales, con el fin de resguardar aquella información que puede poner en riesgo la identidad de la persona física, como su RFC, CURP, dirección, entre otros. Es un Pleno, integrado por cinco comisionados

propuestos por el titular del Ejecutivo y aprobados por la Legislatura, el que resuelve los recursos de revisión sometidos por los solicitantes. Además, los diputados designaron a uno de ellos como presidente, quien tiene a su cargo la representación legal del órgano.

Actualmente, el presidente es Eugenio Monterrey Chepov, quien junto con Myrna García Morón, Miroslava Carillo Martínez, Arcadio Sánchez Henkel Gómeztagle y Federico Guzmán Tamayo, son los responsables, junto con un equipo de colaboradores, de difundir los beneficios y obligaciones de la ley en la materia, a fin de que la población ejerza sus derechos y los Sujetos Obligados gestionen un gobierno transparente; ello es importante pues el acceso a la información fortalece la relación de confianza entre gobierno y gobernados.

TRANSPARENCIA VS. CORRUPCIÓN

Eugenio Monterrey Chepov, comisionado presidente de este órgano garante, ha señalado la trascendencia de la información pública como un derecho fundamental que permite a la ciudadanía tener acceso a los documentos que dan forma al quehacer gubernamental en todos los niveles y sin distinción alguna.

La importancia de esta actividad resulta pues, elemental para conocer qué hacen los gobiernos con los recursos públicos y como lo ha dicho la comisionada Myrna Araceli García Morón "la transparencia constituye una manera de combatir la corrupción y fortalecer participativamente la democracia".

Es por ello que la difusión de los mecanismos que garantizan el acceso a la información, tanto en los servidores públicos, en su calidad de Sujetos Obliga-

dos, como en la sociedad en general, se ha vuelto indispensable en nuestros días. Así, es convicción de los comisionados del Infoem que la transparencia no es un fin en sí mismo, sino un medio para ejercer el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas, ya que todo ciudadano tiene derecho de conocer cómo se manejan los recursos públicos, qué se hace con ellos, cuál es su destino, en qué rubros se gastaron y evitar con ello actos de corrupción.

HACIA UNA CIUDADANÍA COPARTÍCIPE

Ser ciudadano implica no sólo exigir que los representantes de los tres Poderes y de toda institución que maneje recursos públicos, cumplan con sus responsabilidades, sino ser partícipes del actuar de los propios servidores públicos a través del conocimiento y la búsqueda de la información necesaria que permita ejercer una ciudadanía responsable y consciente.

Ejercer una administración transparente es rendir cuentas, pues el que nada debe, nada teme y por tanto, es una obligación dar a conocer la información de carácter público que coadyuve, precisamente a la tarea de forjar ciudadanos responsables y copartícipes con sus gobiernos.

El comisionado Federico Guzmán Tamayo lo explicó al señalar que la información de carácter público es toda aquella que tiene relación con el dinero público, como la nómina, que al transparentarse ha ayudado a remover inercias gubernamentales indeseables como la opacidad y la falta de compromiso con la rendición de cuentas. Además, debe ser información que todos los ciudadanos puedan conocer, pues las retribuciones son pagadas con recursos públicos.

CONDICIÓN DE CUENTAS, fortalecer la democracia



DIVERSOS MECANISMOS DE ENTREGA, UN MISMO DERECHO

Mirolava Carrillo Martínez, comisionada de este Instituto, puntualizó que la información solicitada no necesariamente debe ser un documento escrito, pues el ciudadano tiene derecho a solicitar información de actas, oficios, acuerdos, contratos y convenios, entre otros registros, en posesión de los servidores públicos, que pueden encontrarse en medio escrito, electrónico, impreso y sonoro, por citar solo algunos, para su fácil acceso.

El derecho de Acceso a la Información es una facultad que tiene toda persona para obtener la información generada o que está en poder de los Sujetos Obligados.

En palabras del comisionado Arcadio Sánchez Henkel Gómeztagle, sin importar la modalidad o el mecanismo de entrega, es derecho de todo mexicano acceder a la información que le permita conocer el quehacer de su gobierno, ya sea dentro de un ayuntamiento, en el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, donde la transparencia no puede entenderse como un asunto administrativo sino de ética gubernamental.

Si bien la entrega de la información pública debe ser de total acceso, el Pleno del Infoem está consciente de la importancia de la población exija la protección de sus datos personales, a través de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, denominados por la doctrina en el ámbito internacional, como derechos arco. Es por ello que continuamente promueve y difunde este derecho.

LEGISLAR PARA PROTEGER

En la tarea de informar, está también la de proteger, tema en el que aún falta por hacer y sobre el que se trabaja para tener una legislación en materia de Protección de Datos Personales, que servirá para amparar a los gobernados contra la posible utilización de sus datos personales de forma no autorizada. Aún y cuando ello es responsabilidad del Poder Legislativo del estado, los Comisionados del Infoem trabajan arduamente para aportar en esta tarea.

Ámbitos como el internet, con cada vez más internautas, requieren el establecimiento de mecanismos de control, frente al temor de que terceros puedan usar esta información para agredir la privacidad personal o familiar de un ciudadano y coartar así el ejercicio de sus derechos.

Una regulación de este tipo debe abordar la tutela de los datos personales en posesión de entes públicos, establecer los principios en el tratamiento de los datos personales, de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, confidencialidad, seguridad y responsabilidad.

En tanto se logra esta nueva legislación, el Pleno del Infoem continúa con su labor de encontrar el punto justo entre la protección de los datos personales y la transparencia y la rendición de cuentas, pues para satisfacer un derecho como lo es el acceso a la información, no es posible transgredir los derechos de terceros y en ello radica, justamente la importancia del trabajo de un Pleno que, construido con una pluralidad de ideas, logra mantener, justamente, el equilibrio en ese aspecto.

>> NUMERALIA

En lo que va del 2011, el Infoem ha registrado aproximadamente 11 mil 149 solicitudes de información de los siguientes Sujetos Obligados:

610

Organismos Autónomos

181

Poder Legislativo

2 mil 62

Poder Ejecutivo

798

Poder Judicial

6 mil 939

Ayuntamientos

Durante este año, el Pleno del Infoem ha recibido cerca de mil 728 recursos de revisión, de los cuales:

35

son de Organismos Autónomos

13

del Poder Legislativo

142

del Poder Ejecutivo

642

para el Poder Judicial

896

de los 125 Ayuntamientos